



PROCESO: LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: MIGUEL LORSÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
RADICADO: 2020-00284-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

En razón al memorial presentado el 7 de julio del año en curso, se le indica al apoderado que, licencia judicial si se encuentra dentro del proceso, la cual fue concedida en sentencia del 22 de marzo del año en curso.

El Juzgado no expide oficio alguno; la parte interesada acude a la notaria que a bien tenga, para efectos de realizar el trámite correspondiente, para lo cual, entre otros, debe aportar copia auténtica de la sentencia, las cuales fueron ordenadas en el numeral tercero de dicho proveído.

Es de advertir, que para la expedición de las copias auténticas, debe aportar el respectivo arancel judicial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria